Ilustre Municipalidad
de
Lota

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DE CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.-

DECRETO N° 1623 - 2016

Lota, 14 de Septiembre 2016.-

VISTOS:

Convenio Celebrado con la fecha 10 de mayo de 2016 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa de Servicios Himce Ltda; Decreto N°877 de 13/05/2016 que aprueba dicho convenio; Anexo de Convenio celebrado con fecha 12 de mayo de 2016; Memo N° 112 de 14/09/2016 de Asesor Jurídico por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Convenio individualizado en los antecedentes por el cual modifica la clausula quinto del convenio celebrado con fecha 10 de mayo de 2016, en cuanto a la modalidad de pago de las cuotas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 las que se pagaran en una sola cuota por un monto total de $23.547.200.- a la empresa que presta servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliados, Empresa de Servicios Himce Ltda,, suma que a su vez deberá ser pagada por dicha empresa en una sola cuota a los trabajadores individualizados en el convenio indicado.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

3.- Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputaran al subtitulo 24, ítem 01, asignación 999, denominada "Otras transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente al año 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

V° B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:
- **Asesoría Jurídica (2)**
- **DAF (3)**
- **DOM**
- **Dirección de Control**
- **Administrador Municipal**
- **Archivo (2)**

PMU/MBS/agg

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

MEMORANDUM Nº 112-2016

DE : ASESOR JURÍDICO

A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)

(1) ☐ Informar por escrito
(2) ☐ Informar por citófono
(3) ☐ Informar personalmente
(4) ☐ Estudiar e Informar
(5) ☒ Para conocimiento y resolución
(6) ☐ Para su información
(7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver
(8) ☐ Como ya lo conversamos
(9) ☐ Dar curso
(10) ☐ Tomar medidas del caso
(11) ☐ Preparar respuesta
(12) ☐ Deseo conversarlo con Ud.
(13) ☒ Tramitar con preferencia
(14) ☐ Contestar directam. al Interesado
(15) ☐ Contestar directam. c/c Alcaldía
(16) ☐ Tener presente
(17) ☐ Archivo

OBSERVACIONES:

JUNTO CON SALUDARLA, REMITO A UD. ANEXO DE CONVENIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA EMPRESA CONCESIONARIA HIMCE LTDA.

LO ANTERIOR PARA ELABORAR DECRETO QUE LA APRUEBA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

ALVARO GONZALEZ G.

FIRMA

FECHA		
14	09	2016

IMPRENTA DIGITAL COLOURS S.P.A. · F/FAX: 56-2 - 2 421 8855 · contacto@digitalcolours.cl · Santiago · www.digitalcolours.cl

ANEXO DE CONVENIO

EN Lota, República de Chile, 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, comparecen: por una parte, **ILUSTRE MUNIIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA,** chileno, casado, ingeniero en administración de empresas, cedula de identidad N° ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, comuna de Lota; y por la otra, la concesionaria sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA**, rol único tributario N° 78.137.180-7, representada por **HUMBERTO IGNACIO MIGUEL CERDA**, chileno, ingeniero mecánico, cedula de identidad N° , ambos domiciliados en calle local 115, lote 17, Parque Industrial Michaihue, comuna de San Pedro de la Paz, quienes exponen que vienen en celebrar el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Con fecha 10 de mayo de 2016 se celebro entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la empresa concesionaria Himce S.A. un Convenio de transferencia de recursos de la Ley Nº20.882 sobre Presupuesto de la Nación, de compensación por predios exentos de pago de derechos de extracción de residuos domiciliarios y del impuesto territorial, y que por Circular Nº0038 de 15 de abril de 2016 de la Subdere deben ser distribuidos entre los municipios que ejecutan el servicio de aseo comunal total o parcialmente, a través de empresas externas, para que sean entregados a los trabajadores que efectúan labores durante el año 2016 como conductores, peonetas y barredores. Dicho convenio fue aprobado por decreto Nº877 de 13 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Que los recursos indicados se establecieron en la Ley Nº20.882 sobre Presupuesto de la Nación, y la Subdere por Resolución Nº0038 de 15 de abril de 2016 en su Numeral 4 recomendó a los alcaldes la modalidad de pago en 12 cuotas de enero a diciembre de 2016. Sin embargo, la propia Subdere en su manual Captura de Servicios de Aseo Comunal 2016, Procedimiento para envio de información de trabajadores de empresas que ejecutan el servicio de aseo comunal bajo la modalidad de externalización de los servicios, en su numeral XII estableció que una vez tramitado el Contrato (o Convenio), el municipio transferirá a la mayor brevedad la totalidad de los recursos a la o las correspondientes empresas. A fin de aclarar la modalidad del pago de los recursos indicados, mediante correo electrónico de fecha 09 de septiembre de 2016 el Asesor del Departamento Finanzas Municipales de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo don Jorge Pinochet Jiménez informa ante la consulta planteada por la Municipalidad de Lota que la Subdere no puede dar instrucciones para los tiempos de pago del bono a los trabajadores de aseo externalizado, porque la ley que otorga el bono no especifica los tiempos en que se debe pagar. Lo que hizo la Subdere en el mes de marzo fue recomendar el pago del bono en 12 cuotas mensuales, esto a pedido de los dirigentes nacionales del gremio a los alcaldes la modalidad de pago pero no les entregaba instrucciones sobre el pago de los fondos a las empresas, y por ende a los trabajadores beneficiarios, por lo cual es el alcalde quien puede disponer del pago del saldo total a la empresa externa, informando además que el pago beneficia sólo a los trabajadores contratados o titulares y no a los reemplazantes.

TERCERO: Por el presente instrumento, conforme lo aclarado por la Subdere, la Municipalidad de Lota representada por su alcalde don Víctor Patricio Marchant Ulloa y la empresa concesionaria Himce Limitada representada por don Humberto Ignacio Miguel Cerda vienen en modificar la clausula quinto del convenio individualizado en la clausula primera, sólo en cuanto a la modalidad de pago de las cuotas mensuales de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que asciende a la suma total de $23.547.200.-, la cual será transferida por la Municipalidad de Lota a la empresa concesionaria Himce S.A. en una sola cuota, para ser pagada a los trabajadores indicados en dicha clausula quinto del convenio una vez suscrito el presente anexo de convenio y tramitado el decreto alcaldicio que lo apruebe.

CUARTO: El presente anexo de convenio se entiende formar parte del convenio individualizado en la clausula primera precedente formando con este un solo todo para todos los efectos legales.

QUINTO : El presente anexo de convenio firma en 8 ejemplares, quedando uno en poder de la concesionaria y siete en poder de la Municipalidad.

SEXTO: La personería de don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N° 194 C de fecha 06 de diciembre de 2012 y la personería de don Humberto Ignacio Miguel Cerda para actuar en nombre y representación de la Sociedad Empresa de servicios HIMCE Ltda., inscrita a fojas 825 número 625 del Registro de Comercio del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, consta de Certificado de vigencia y administración Folio N° 71 de fecha 30 de marzo de 2016 otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Concepción.

HUMBERTO IGNACIO MIGUEL CERDA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE DE LOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

VB
ASESORIA JURIDICA

Autorizo la firma de la vuelta de don **VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Cédula de Identidad Nº . 1 , como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Lota, según copia de Decreto Alcaldicio Nº194 (C) de fecha 06 de Diciembre del año 2012, y autorizo la firma de la vuelta de don **HUMBERTO IGNACIO MIGUEL CERDA**, cédula de identidad Nº 7 quienes además imprimen su digito pulgar derecho con esta fecha. Lota, 14 de septiembre de 2016.-rar

MARIANA CRISTINA BUTER GAME
NOTARIO PÚBLICO
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMERCIO Y MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL
LOTA - CHILE

CBRS

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Huérfanos 1443 Teléfono: 595 8600 www.conservador.cl
Santiago Fax: 595 2007 info@conservador.cl

Certificado
Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 24891 número 16466 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013 correspondiente a la sociedad "Essin Ingenieria SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 7 de junio de 2016.

Santiago, 9 de junio de 2016.

FRANCISCO BARRIGA MUÑOZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO SUPLENTE
SANTIAGO - CHILE

CRISTIAN MENDOZA VELGAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T.: 12.045.369-9

Carátula: 10991781

RM

Cód. de verificación: cvm-a7b8a5-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Folio N° 117368

Santiago, 8 de junio de 2016

CERTIFICADO

CERTIFICO que:

"Essin Ingenieria SPA" **RUT Nº 76.282.594-5**, no figura a esta fecha en el Registro de Quiebras que lleva este Servicio, ni se encuentra actualmente sometido a un procedimiento concursal de Liquidación, Reorganización o Renegociación, conforme a las publicaciones registradas en el Boletin Concursal.

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

NICOLÁS MENA LETELIER
Jefe Departamento Jurídico
SUPERINTENDENCIA
DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO

Este documento posee firma electrónica avanzada.

Notas:

1) El certificado puede ser verificado en el sitio web de la Superintendencia: http://www.superir.gob.cl, sección "Servicios en línea -> Verifica tu certificado", debe ingresar el Código de verificación: **CQLLRCQS**

2) La Superintendencia certifica en base al rut ingresado por el solicitante, por tanto, cualquier error, omisión o inconsistencia en el Nombre/Razón Social es responsabilidad del solicitante.

CRISTIAN MENDOZA MELDAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T. 12.045.359 - 9

DECLARACION JURADA SIMPLE DE PERSONAS JURIDICAS

"CONSTRUCCION CANCHA BABY FUTBOL, VILLA EL ESFUERZO, LOTA"

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

FECHA : 08 Junio 2016

NOMBRE : ESSIN INGENIERIA SPA

R.U.T. : 76.282.594-5

DIRECCIÓN : Av. Principe de Gales 5921, of. 203, La Reina, Santiago

FONO : 227893416

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: Cristian Esteban Mendoza Melgarejo

R.U.T.

CORREO ELECTRONICO: cristian.mendoza@essin.cl

DECLARO LO SIGUIENTE:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, esto es:

1.- Haber sido condenada a prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
2.- Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Municipalidad de Lota o personas que tengan la calidad de conyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto del mismo directivo de la Municipalidad.
3.- Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Municipalidad de Lota, o personas que tengan la calidad de cónyuge,

ANEXOS
Ilustre Municipalidad de Lota - Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota
Secretaria Comunal de Planificacion

CRISTIAN MENDOZA MELGAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T.: 12.644.761-9

Essin

hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de dichos directivos.

4.- Tratarse de una sociedad anonima abierta en que un funcionarios directivos de la Municipalidad de Lota, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

CRISTIAN MENDOZA MELGAREJO
REPRESENTANTE LEGAL
ESSIN INGENIERIA SPA
RUT 76.282.594-5

CRISTIAN MENDOZA MELGAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL
ESSIN INGENIERIA SPA

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
AV.C.COLON 4647 692A
LAS CONDES

RUT
76.282.594-5

SII

76282594-5

CERTIFICO LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

La Florida 16 MAR 2016 Hoy

MURIEL TAPIA URIBE
NOTARIO SUPLENTE

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro.

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

---- USO INTERNO SII ----

FECHA EMISION 02/07/2013 N° DE SERIE 20130848997

Essin

CRISTIAN MENDOZA MELGAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T.: 76.282.594-5

FORMULARIO Nº 5

IDENTIFICACION DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA

DATOS PERSONALES:

Socio 1)
NOMBRE : Cristian Esteban Mendoza Melgarejo

RUT :

DOMICILIO : Av. Colon 4647 Depto 602A, Las Condes, Santiago

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO: cristian.mendoza@essin.cl

Socio 2)
NOMBRE : _____
RUT :

DOMICILIO : _____

TELEFONO : _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Socio 3)
NOMBRE : _____

RUT : _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO : _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Nota: Estos antecedentes deberán ser presentados por cada uno de los Socios y/o Accionistas de la Empresa.

CRISTIAN MENDOZA MELGAREJO
ESSIN INGENIERIA SpA
R.U.T.: 12.645.063-6

ANEXOS
Ilustre Municipalidad de Lota - Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota

Essin